



DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, veintinueve (29) de junio de dos mil veintitrés (2023).

RADICADO No. 680014003027-2022-00641-00

En atención a lo informado por el apoderado demandante en correo electrónico del 03 de mayo de 2023 (archivo digital 20), se le advierte que la notificación allí informada se realizó de manera errada debido a varias situaciones: en primer lugar, no se allegó el formato de aviso para la notificación que se diligenció y envió a la demandada **SANDRA PAOLA SIERRA CONTRERAS**; en segundo lugar, en la certificación de la empresa TELEPOSTAL quedó como dirección del destinatario CALLE 157 # 154 - 237 APTO 1108 Floridablanca, cuando la parte demandante ya había realizado la aclaración de la misma indicando como nueva dirección CALLE 157 # 154 - 237 APTO 1108 del municipio de Bucaramanga (archivo digital 12); en tercer lugar, se anunció como juzgado remitente el 27 Civil Municipal de esta ciudad, siendo lo correcto esta sede judicial ya que a partir del proveído del 30 de marzo hogañó, se avocó el conocimiento del asunto y dicho trámite fue realizado con fecha posterior (27 de abril de 2023), por tanto, no se tiene en cuenta la notificación por aviso realizada por el togado.

Así las cosas, se **REQUIERE** al apoderado de la entidad demandante **BANCO DE BOGOTÁ**, para que realice de manera correcta el trámite de notificación por aviso de la demandada **SANDRA PAOLA SIERRA CONTRERAS** a la dirección de correo físico de conformidad con el C.G. del P, en virtud que fue la norma de su escogencia.

De igual manera, se le **REQUIERE** para que prontamente allegue el formato de citatorio realizado y enviado a la demandada y que da cuenta el archivo digital No. 12, ya que revisada la documental, el mismo se echa de menos, lo anterior so pena de no tener en cuenta dicho trámite.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

CYG//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE

Juez

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 112 del 30 de JUNIO de 2023 a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7d875b83b8f8cfd7a40f50209641835292a944d3d3df1726894f885b3817ff67**

Documento generado en 29/06/2023 12:39:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>